



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y
LAS ARTES DE CHIAPAS
COORDINACIÓN OPERATIVA TÉCNICA



CONSEJO
ESTATAL PARA
LAS CULTURAS Y LAS ARTES
GOBIERNO DE CHIAPAS

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

**COMISIONES DE SELECCIÓN Y TUTORES DEL PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA
CREACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO DE CHIAPAS (PECDA)**

La Coordinación Operativa Técnica del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas (CONECULTA) con domicilio en Boulevard Ángel Albino Corzo 2151, Colonia San Roque, C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que le proporcionen, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO) y la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCHIS), así como en la demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que se solicitan serán utilizados para elaborar instrumentos jurídicos en las distintas etapas y apartados que contempla la Convocatoria, de acuerdo a **las siguientes finalidades:**

- 1. Insaculación de las Comisiones de Selección:** la Secretaría de Cultura de México, a través del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), transfiere al PECDA-Chiapas, una base de datos del Sistema Nacional de Creadores y del PECDA Nacional, de donde se eligen los nombres de las personas que participan en el proceso de insaculación, el cual realiza un Notario Público, quien valida y redacta una Fe de hechos de dicho proceso, con los resultados obtenidos de los titulares y suplentes que integrarán las Comisiones de Selección. En esta etapa, solo se utilizan los **nombres propios, correos electrónicos y números telefónicos de los jurados seleccionados.**
- 2. Registro en Plataforma:** El SACPC, **registra a los jurados en la plataforma <http://www.foncaenlinea.cultura.gob.mx/>**, con los datos proporcionados en la Insaculación, y **transfiere los datos personales de los postulantes que pasaron la revisión administrativa** como el nombre de la persona física (titular de los datos personales y/o representante del tutor para los participantes menores de edad), CURP, RFC, año de nacimiento o edad, domicilio, firma, antecedentes laborales, cédula profesional, correo electrónico, sexo, currículum vitae, datos académicos, datos de identificación, datos laborales, ocupación, nacionalidad, teléfono fijo o celular, datos personales contenidos en documento para acreditar personalidad del representante y datos personales contenidos en la identificación oficial presentada por la persona física), para que los jurados puedan ingresar a la plataforma, revisar, evaluar y seleccionar qué proyectos son ganadores de un estímulo económico de la Convocatoria PECDA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y LAS ARTES DE CHIAPAS
COORDINACIÓN OPERATIVA TÉCNICA



CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y LAS ARTES
GOBIERNO DE CHIAPAS

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

3. **Formalización participación jurados:** el Coneculta, elabora contratos y convenios con los maestros que resultaron electos en la insaculación para formalizar su participación en el PECDA Chiapas como jurados. Para ello se le solicita datos personales como **nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros), CURP, RFC, año de nacimiento o edad, domicilio, firma, correo electrónico, sexo, currículum vitae, datos académicos, datos de identificación, nacionalidad, teléfono fijo o celular, datos personales contenidos en la identificación oficial presentada por la persona física y cuenta bancaria.**

4. **Formalización participación tutores:** De acuerdo a los **Criterios operativos del PECDA, normatividad establecida por el SACPC**, a los maestros que fueron jurados de la Convocatoria PECDA, se les invita a ser tutores de los proyectos y beneficiarios ganadores. **Para formalizar esta participación se elabora un contrato o convenio donde se utiliza la misma información que se usó para jurados.**

Es importante mencionar, que no se solicitarán datos personales sensibles.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, podrá indicarlo en: pecda@conecultachiapas.gob.mx

Fundamento para el tratamiento de datos personales: El tratamiento de datos personales se realiza con fundamento en la fracción VI del artículo 22 del Reglamento Interior del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, vigente en la entidad (última reforma P.O. 11 de julio de 2018).

Transferencias de los datos personales recabados.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC) de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México	Insaculación de las Comisiones de Selección.

Si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, a través del correo electrónico pecda@coneculta.chiapas.gob.mx, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y
LAS ARTES DE CHIAPAS
COORDINACIÓN OPERATIVA TÉCNICA



CONSEJO
ESTATAL PARA
LAS CULTURAS Y LAS ARTES
GOBIERNO DE CHIAPAS

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Cabe señalar que para las finalidades numeradas del 2 al 4 de este Aviso de privacidad integral, no se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos específicos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Usted podrá presentar solicitud para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (ARCO), directamente en la Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o al correo electrónico transparencia@coneculta.chiapas.gob.mx. mismo que se encuentra fundamentado en los artículos 70 al 80, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia o enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al (961) 61 78800 ext. 115

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan; con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y
LAS ARTES DE CHIAPAS
COORDINACIÓN OPERATIVA TÉCNICA



CONSEJO
ESTATAL PARA
LAS CULTURAS Y LAS ARTES
GOBIERNO DE CHIAPAS

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; finalmente si se trata de una solicitud de rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada.

Los formularios, sistemas y otros métodos simplificados para facilitarle el ejercicio de sus derechos ARCO podrá consultados en www.inai.org.mx.

Los medios para dar respuesta a su solicitud serán los siguientes: a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de manera presencial en las oficinas de este Instituto o en el correo electrónico transparencia@conecultachiapas.gob.mx, según lo solicite el titular o representante.

Por último, se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión cuando no esté conforme con la respuesta, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), o bien directamente en las instalaciones de este Consejo o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> para más información llame al (961) 61 78800 ext. 143

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas, lo haremos de su conocimiento en nuestras oficinas y en la siguiente dirección electrónica de nuestro portal de Internet: sección Avisos de Privacidad (www.conecultachiapas.gob.mx) así como también podrá solicitarlo vía Plataforma Nacional de Transparencia, como solicitud de información pública o al correo: pecda@conecultachiapas.gob.mx

Última actualización 29/04/2024